



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00377 00
PROCESO	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A.T.
DEMANDANTE	NELSON DE JESUS OQUENDO LOPEZ
DEMANDADO	JANNETH ALEXANDRA CAMARGO DUQUE y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS	TIENE POR NOTIFICADOS

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación a JANNETH ALEXANDRA CAMARGO DUQUE y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 Decreto 806 de 2020; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, y de la providencia que la admitió, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada para efectos de notificación personal.

En consecuencia, se tendrá como notificados a JANNETH ALEXANDRA CAMARGO DUQUE y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el **02 de junio de 2022**; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f2c6147634538c9d5baf3722d9fc48591e9485f0c04108eeeadb13f717ea6**
Documento generado en 06/06/2022 12:13:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**